



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de septiembre del 2007  
No. 50

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 493-B1, 1100-A1, 3403, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3411, 1105-A1, 1106-A1, 1101-A1, 1102-A1, 1103-A1, 3381, 3382, 3383, 3384, 3388, 3396, 3397, 3398, 3402, 500-B1, 501-B1, 502-B1 y 3401.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3410, 3413, 3414, 3380, 1108-A1, 1109-A1, 3404, 3399, 3400, 3387, 3412, 3385, 3379, 3386, 1107-A1 y 1104-A1.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/003/06-10/II, EXPEDIDO A FAVOR DE LA EMPRESA "GRUPO PRIVADO DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE TOLUCA, S.A. DE C.V.".

## SUMARIO:

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"**

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracciones XIX, XXI y XXII, 156 fracción VI, 157, 158, y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como, 136, 144 y 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial en vigor:

### CONVOCA

a los interesados en participar en el:

#### CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:

##### SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL

Exigencia Legal: 30 Plazas  
Aspirantes Libres: 10 Plazas

Que se realizará en las regiones judiciales de:

**TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO**

Bajo las siguientes:

**BASES**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 164 al 203 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial vigente.

**I.- REQUISITOS:**

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado con suspensión del cargo por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta, y
- F) Haber aprobado el curso de formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia vigente de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
6. Tres cartas de recomendación recientes;
7. Currículum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Diploma expedido por la Escuela Judicial del Estado de México de haber aprobado el curso de formación correspondiente, con una vigencia máxima de un año anterior a la fecha de recepción de documentos;
9. Original y copia simple del nombramiento así como del oficio que acredite en su caso como exigencia legal a los aspirantes internos, y
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior en las instalaciones de la misma Institución.

**II.- RECEPCION DE DOCUMENTOS:** miércoles 26 de septiembre de 2007, de las 17:00 a las 20:00 horas.

**III.- APLICACION DE LOS EXAMENES:**

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral - Teórico - Práctico Jurídico Materia Penal
Martes 9 de octubre 17:00 hrs.	Miércoles 17 de octubre 17:00 hrs.	Jueves 25 y viernes 26 de octubre 17:00 hrs.

**IV.- CALIFICACION:** La calificación mínima aprobatoria para cada examen de los señalados será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0 - 10; la calificación final será la que resulte de promediar las calificaciones aprobatorias de los tres exámenes.

**V.- PUBLICACION DE RESULTADOS:** 30 de octubre. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante para la categoría en que se concurra.

**VI.- LUGAR:**

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 110, 111 y 112.

**Tlalnepantla:** Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo, Tlalnepantla, México. Teléfono: 0155 53098319, Red interna: 15563

**Texcoco:** Escuela Judicial de del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: 01(59) 59 543300, red interna 16052 y 16053.

El procedimiento se ajustará a los dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura**

**Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz**  
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México; 06 de septiembre de 2007

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE OTUMBA, MEXICO**  
**EDICTO**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE: 179/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO SAMUEL MARTINEZ ALMARAZ, PASANTE DE DERECHO JOSE LUIS JUAREZ PEREZ Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE TELESFORO FRANCISCO ISLAS ORTIZ EN CONTRA DE SANTOS ALEJO CASTRO RIVAS, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.-OTUMBA, MEXICO, VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS JUAREZ PEREZ, quien promueve en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, en el presente asunto, visto su contenido y el estado actual que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 1077 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos y ya que efectivamente se encuentran concordantes en cuanto a su actuación procedase nuevamente a notificar personalmente al reo respecto de que se procederá a rematar los bienes embargados en la diligencias de fecha seis de julio del dos mil seis y trece de abril de dos mil siete, por ello procedase a convocar postores mediante edictos que se publicarán tres veces cada tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la Tabla de Aviso del Juzgado y previniendo al ocursoante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de cinco días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del ocursoante los edictos en la Secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de precio para su venta legal la cantidad de \$11,100.00 (ONCE MIL CIEEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diecinueve de octubre de del dos mil siete.-

**NOTIFIQUESE**

Lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de y Juicios Orales de Otumba, México, Licenciado JOSE LUIS ALCARAZ QUIJANO, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS MORENO SANCHEZ, mismo que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

**El Director General de la Escuela Judicial**

**M. en D. Marco Antonio Morales Gómez**  
(Rúbrica).

Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

**DATOS DE COMPUTADORA.-**Computadora marca DELL, modelo No. E7735, un tablero de la misma marca modelo RT7D50, un CPU de la misma marca DELL X10-60264CFB3581.

**DATOS DE TELEVISOR.-**Televisor marca Philips de veintidós pulgadas aproximadamente a color, modelo MR2048 C124, número de serie 38304882.

**DATOS DEL VEHICULO.-** Vehículo marca Renault-12, modelo mil novecientos setenta y seis, número de motor M048691, número de serie 4221841, con placas de circulación 613 AXR de México, Distrito Federal, en color azul, en mal estado de uso.

**DATOS DE VEHICULO.-**Vehículo marca Renault Alliance, con placas de circulación LSF 72 65 del Estado de México, color beige, con interiores del mismo color, con el frente con pasta gris, cuatro llantas desgastadas, cuatro rines color negro, dos retrovisores, interiores en mal estado, estándar, sin estéreo, con tablero maltratado, en general en mal estado de conservación.

**DATOS DE LECHONES.-**Consistente en dos lechones uno de color blanco y otro de color blanco con manchas negras.

**DATOS DE BICICLETA.-**Bicicleta marca Magistrón, color rojo y amarillo de dieciocho velocidades, sin un pedal, en regular estado de conservación, al parecer de rodadas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y previniendo al ocursoante para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de cinco días.-Otumba, México, a veintinueve de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

493-B1.-4, 7 y 12 septiembre.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

**CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 129/06, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PLASTINAL, S.A. DE C.V., en contra de IGNACIO SANCHEZ PEREZ, se señalaron las trece horas del día veintiocho de septiembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado

en el presente asunto, consistente en el vehículo Nissan, estacas, submarca largo, modelo o año 1993, procedencia nacional, número de serie 3X72003057, número de motor KA2402641X, placa anterior 3178BL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 30 de agosto de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

1100-A1 -6, 7 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovido por ENRIQUE LEGORRETA FERNANDEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en la calle Cerrada Niños Héroe sin número, domicilio conocido en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.64 m con Jorge Albarrán González; al sur: 15.99 m con terreno propiedad de Camilo Albarrán, hoy Adrián Espinoza; al oriente: 34.54 m con Fraccionamiento Villas de San Buenaventura; al poniente: 34.90 m con calle Cerrada Niños Héroe, con una superficie de 532 metros cuadrados (quinientos treinta y dos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día cuatro de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Armda Perdomo García.-Rúbrica.

3403.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que FELIPE MEDINA PRECIADO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 694/2007, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del terreno denominado "Acuescoma", mismo que se encuentra ubicado en Segunda Cerrada de Guanajuato, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m linda con calle; al sur: 09.00 m linda con Víctor Mendieta; al oriente: 14.00 m linda con Gabriel Martín Soriano Terán; al poniente: 14.00 m linda con Abigail Hernández Chávez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3405.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 618/2007.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARZA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Xicotencatl, manzana 405, lote 48, Primera Sección, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m linda con lote 47; al sur: en 15.00 m linda con lote 49; al oriente: en 8.00 m linda con calle Xicotencatl; y al poniente: en 8.00 m linda con lote 18, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3406.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MA. BALVINA SERVANTES VILLASEÑOR, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 734/2007, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del terreno denominado "José de Santiago y El Huizache", ubicado en calle Ana María, lote 9, manzana 6, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 13.80 m linda con lote 10; al suroeste: en 13.03 m linda con lote 8; al sureste: en 10.00 m linda con calle Ana María; al noroeste: 10.60 m linda con propiedad privada.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3407.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 860/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por OCTAVIO MARTINEZ CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en calle de los Maestros sin número, Colonia El Deni de esta Cabecera Municipal, cuyas medidas y colindancias

son las siguientes: al norte: en cinco líneas de oriente a poniente de 11.00, 37.67, 20.06, 8.96 y 15.85 m y linda con Esteban Huitrón; al sur: 87.41 m y linda con Laura Ramírez Tenorio y Jaime Martínez Vilchis; al oriente: 44.45 m y linda con calle de los Maestros; y al poniente: 25.40 m y linda con calle sin nombre, con una superficie de 3,406.82 tres mil cuatrocientos seis metros con ochenta y dos centímetros, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden estos edictos a los tres días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3408.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCIINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 811/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por NORMA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Prolongación de Juárez s/n, de la Colonia 10 de Agosto, del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m y colinda con Abraham García Vázquez; al sur: 16.00 m y colinda con Cristina Ortiz Cruz; al oriente: 11.37 m y colinda con José Avilés; al poniente: 11.37 m con calle Prolongación de Juárez, con una superficie aproximada de 181.92 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído de veintuno de agosto del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y por auto de la misma fecha se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto veintisiete del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3409.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

A AUREO VEGA ALVAREZ. SE LE HACE SABER:

En el expediente 1349/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA CLARA EUGENIO SEGUNDO en contra de AUREO VEGA ALVAREZ, el actor le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial con base a la causal que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo de que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; B) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- El demandado y la suscrita contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el 08 de octubre de 1993, en Naucalpan de Juárez, México. 2.- El contraer matrimonio empezamos a vivir en un domicilio que nos fue prestado para ese efecto, ubicado en calle Dalias sin número, Colonia Las Huertas, en Naucalpan de Juárez, México, posteriormente el 23 de febrero de 1994 nos trasladamos a vivir a la Comunidad de San Cristóbal de los Baños, Ixtlahuaca, México,

lugar donde de manera permanente constituimos nuestro domicilio conyugal, hasta la fecha vivo con nuestro hijo. 3.- Mi cónyuge el señor Aureo Vega Alvarez, sin motivo justificado e ignora hasta la fecha la causa, desde el día 14 de mayo de 1997, se separo de mí y nuestro hijo, abandonando nuestro domicilio conyugal, sin que haya regresado e ignorando su localización desde esa fecha. En consecuencia, la jueza del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3411.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 212/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEREZ BUENDIA MARCELO RAMON en contra de ROLANDO MUÑOZ RODRIGUEZ y ROLANDO MUÑOZ ARROYO, el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre del presente año, y se manda subastar en primera almoneda el inmueble embargado que es el predio ubicado en la calle de Alamo número 40, casa 11 C, Santiago Occipaco, Naucalpan, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del juzgado exhortado, tableros de la receptoría de rentas de esa entidad, Gaceta Oficial Boletín Judicial, así como el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado del inmueble que es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio.

México, D.F., a 28 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1105-A1.-7, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 389/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de HUMBERTO PIÑA VELAZCO Y GUADALUPE BARAJAS RODRIGUEZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien

inmueble ubicado en calle Diamante número tres, edificio T-11, departamento 203, lote cuatro, subdivisión de Rancho El Prieto, Unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 240,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el perito en rebeldía de la demandada y con el cual la parte actora manifiesta su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1105-A1.-7, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 758/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS VARGAS RIOS en contra de HUMBERTO SOLANO SALGADO Y MARGARITA HEREDIA LINARES, se señalan las catorce horas del día veintisiete de septiembre del dos mil siete, para que se lleve a cabo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ubicado en calle sin nombre y sin número, en el poblado de San Mateo Ixtacalco, denominado El Potrero y La Lagunita, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 756,900.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor más alto que arrojan los dictámenes exhibidos por los peritos de las partes, menos la deducción del diez por ciento a que alude el numeral 764 del Código Adjetivo Civil, debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas, de este municipio y en el periódico de mayor circulación, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Doy fe.

Se expiden a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1106-A1.-7, 12 y 17 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 902/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ALICIA MEZA TREJO Y OTRO, la C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice... " por proveído dictado con fecha trece de agosto del año dos mil siete, señaló las diez horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento 302, ubicado en Paseo del Ferrocarril Cintura número 81, Edificio F. del conjunto habitacional Los Reyes

Iztacala, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, pero igual término entre la última publicación y la fecha de la almoneda por en los sitios públicos de costumbre en la localidad, en el Boletín Judicial, y en la GACETA OFICIAL de la Entidad, así como en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas de la Localidad.-México, D.F., a 24 de agosto del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1101-A1.-7 y 20 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 367/2003.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE BENJAMIN GALLEGOS BENITEZ Y MARIA ELENA CAMPOS NAVARRETE DE GALLEGOS.

México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RAFAEL GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO MARTINEZ GALLARDO, apoderado de la parte actora y como lo solicita de conformidad con las constancias de autos que refiere, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble que se identifica como vivienda marcada con la letra "A" del Condominio Duplex Cinco, afectó al régimen de propiedad en condominio, inserto en el "Condominio Maestro Seis", también conocido como "Lote Seis", de la manzana 2, marcado con el número oficial 77, de la calle de Paseo Ex Hacienda San Felipe, tipo medio del Conjunto Habitacional convencionalmente denominado "San Felipe", Segunda Etapa, Colonia Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de octubre de dos mil siete, valuado en la cantidad de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual plazo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. Toda vez que el inmueble materia del remate, se encuentra, fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos ordenados en los lugares públicos de ese lugar, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal.-México, D.F., a 30 de agosto de 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1101-A1.-7 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 903/06.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANTONIO ENRIQUE COUTIÑO MERCADO, Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en: la casa número 3, y su correspondiente derecho de uso exclusivo de cajón de estacionamiento y patio de servicio del condominio ubicado en la calle sin nombre, número oficial 18, lote 15, de la manzana 2 sección 1, del conjunto urbano de interés social denominado "San Francisco Coacalco", el cual lleva el nombre comercial de "Privadas los Héroes", ubicado en el Ex Ejido de San Francisco Coacalco, C.P. 55712, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México... sirviendo de base para el remate la cantidad señalada en el dictamen rendido en autos, por el perito MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE, es decir en la cantidad de \$264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta...

Publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1101-A1.-7 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 564/07.

ACTOR: ENRIQUE SOLIS RIVERO.

DEMANDADO: HUGO ESTEVEZ LARA Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

El C. ENRIQUE SOLIS RIVERO, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapión, de HUGO ESTEVEZ LARA Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., la usucapión del inmueble ubicado en calle Valle de Tapajoz, lote 14, manzana 30, supermanzana 6, Sección Norte, del fraccionamiento Valle de Aragón,

perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha cinco de julio del año de mil novecientos noventa y cinco, adquirió de manos del señor HUGO ESTEVEZ LARA, el inmueble citado en líneas precedentes, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con lote 13, al sur: 20.00 m colinda con lote 15, al oriente: 7.00 m colinda con calle Valle de Tapajoz y al poniente: 7.00 m colinda con lote 21, con una superficie total de: 140.00 m2. Manifestando también que desde hace más de diez años, que tomó posesión del inmueble ha venido realizando una serie de actos de dominio, en concepto de propietario y de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, y en atención a que la persona moral BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., es quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta Entidad, se expide a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1102-A1.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 325/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN SALGUERO SALGUERO, en contra de JOSE ROSARIO GARCIA LOPEZ, FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y TEODORA MORENO SANCHEZ, la parte actora demanda la usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en el lote 12, manzana 156 de la zona 18 del Ex Ejido San Juan Ixhuatepec, en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como calle Cerro Carbonera número 46, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, perteneciente al poblado de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla, México, como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que aparece a favor de TEODORA MORENO SANCHEZ, lo anterior en virtud de que en fecha dos de julio de mil novecientos noventa y tres el actor celebró contrato de compraventa con el señor JOSE ROSARIO GARCIA LOPEZ, adquiriendo en propiedad y posesión, en el predio antes mencionado, argumentando que desde tal fecha se dio a la tarea de realizar mejoras y a construir su casa ya que el predio se encontraba descuidado, lleno de basura y de desperdicios y con un solo cuarto en obra negra, realizando la limpieza correspondiente por lo que la posesión que detenta es desde que lo compró y ésta ha sido en calidad de dueño y propietario, siendo de forma pacífica, por haberla adquirido mediante contrato de compraventa de buena fe, toda vez que la misma no se deriva de un acto delictuoso y la misma posesión ha sido en continua e ininterrumpida y pública, realizando además todos y cada uno de los pagos de contribuciones correspondientes.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados JOSE ROSARIO GARCIA LOPEZ, FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y TEODORA

MORENO SANCHEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, debiéndose publicar el mismo por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos y para que señalen domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los veinte días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1102-A1.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 451/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BUSTAMANTE DELGADO EMELIA, en contra de JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS, la parte actora demanda la correspondiente usucapción respecto del lote 06, manzana 156, de la zona dieciocho, que tiene su acceso por Cerro de la Campana número 11, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.60 m con Camino Real, al sureste: 20.00 m con Cerro de la Campana, al suroeste: 10.00 m con lote siete, al noroeste: 26.70 m con lote cinco, y que en total tiene una superficie de: 245.00 m<sup>2</sup>., la cancelación y tildación del lote descrito con anterioridad toda vez que el mismo se encuentra registrado a nombre del demandado, bajo la partida número 1503, volumen 440 del libro primero, sección primera, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa en caso de oposición de parte del hoy demandado el pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Argumentando la parte actora que por medio de contrato de compraventa adquirió el referido bien el día once de mayo del dos mil, donde figuró como vendedor el hoy demandado, con lo cual el mismo día se le otorgó a la hoy actora la entrega y posesión de dicho inmueble totalmente vacío, con lo que a partir de dicha adquisición ha realizado el pago de las contribuciones que al lote corresponden; en atención a lo anterior manifiesta que ha cumplido con la obligación de pago de todos y cada uno de los impuestos y contribuciones generados por el bien inmueble ya descrito.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS, se le emplaza por medio del presente edicto, debiéndose publicar el mismo por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la

tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1102-A1.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 423/99.  
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha nueve de agosto del dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. EN SU CARACTER DE CEDENTE Y POR LA OTRA RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., HOY CESIONARIA FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE SAUCEDO RAMIREZ JOSE, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las diez horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado; sobre el inmueble ubicado en la calle de Jesús Terán número 1, esquina Circuito 12, diplomáticos, Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, zona Mirador, en el municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1103-A1.-7 y 18 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 214/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, Apoderado General de: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil siete, se señalaron las once horas del día tres de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, en el presente juicio y procedase a la venta del bien inmueble embargado, propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, el cual se encuentra ubicado en: Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real, al Rancho San Pablo, en Capulitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Avenida Insurgentes sin número, antiguo camino a Rancho San Pablo, al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie total de: 721.50 m<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida número 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete,



convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3381.-7, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 555/2007, ARMANDO VELASCO PASCACIO, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio a través de información testimonial, respecto del inmueble ubicado en la esquina José Vicente Villada y callejón La Libertad número 9, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.25 m con calle José Vicente Villada, al sur: 03.80 m con la señora Esthela Santiago López, al oriente: 13.30 m con callejón La Libertad, al oriente: 2 líneas, la primera de: 04.65 m colinda con la señora Rebeca Ruiz de Galindo y la segunda: 08.20 m colinda con las señoras Rebeca Ruiz de Galindo y Esthela Santiago González, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de: 85.00 m2.

El Juez por auto de fecha treinta de agosto del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, cuatro de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3382.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

ROSA MARIA GARCIA SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 132/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido por SIMON HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de ROSA MARIA GARCIA SANCHEZ, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- El divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XIX, el artículo 4.90 del Código Civil en la entidad. B).- Pago de gastos y costas del presente juicio, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo

por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

3383.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 929/05.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE FAUSTINO DE LA CRUZ PEREZ, el C. Juez mediante auto de fecha 29 de junio pasado, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado consistente en el departamento número 301, edificio E, lote 12, manzana XIII del Conjunto Habitacional Lomas de Coacalco, El Bosque, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo, la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día dos de octubre del año en curso debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario de México, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D. F., a 13 de agosto de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

3384.-7 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CATALINA MENDOZA HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil siete, dictado en el expediente 121/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar sobre divorcio necesario promovido por LORENZO MONTOYA SOLORZANO en contra de CATALINA MENDOZA HERNANDEZ de quien demanda entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial que actualmente les une por la causal XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen se contrajo el matrimonio y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento

ordeno, emplazar a CATALINA MENDOZA HERNANDEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3388.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 336/03, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por ABELLA DE USLAR MARTHA ELENA, en contra de ALFONSO GONZALEZ PEREZ y NORMA YOLANDA FRANCO RODRIGUEZ, y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Princesas número 22-A, colonia Residencial, El Dorado, código postal 54020, en Tlalnepantla de Baz, México, lote 41, de la manzana 22, del fraccionamiento Residencial El Dorado (antes Lomas Campestres de San Javier), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las trece horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3396.-7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 897/2006, ESTEBAN CABALLERO OSORIO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- Que han dejado de ser propietario del inmueble ubicado en el poblado de Tehuastepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 327.00 metros con Magdalena Caballero López y 79.00 metros con Concepción Cambrón, al sur: 364.00 metros con Pastor Osorio Loza, al oriente: 65.00 metros con camino vecinal y panteón y al poniente: dos líneas de 80.00 metros con carretera Valle de Bravo-Temascaltepec y 50.00 metros con Antorcha, con una superficie aproximada de cuatro hectáreas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en el volumen 55, libro primero, sección primera, partida número 349-958, de fecha 3 de junio de 2003. B).- El reconocimiento del derecho de posesión que le asiste para demandar la usucapión, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 8 de julio de 1975, celebró contrato privado de compraventa con el señor MANUEL JIMENEZ BECERRIL respecto del inmueble que se describe con anterioridad, por lo que desde esa fecha tiene la posesión del mismo, actuando siempre como dueño y efectuando actos de dominio, teniendo además la posesión de manera pacífica,

continúa, pública de buena fe, sin que hasta el momento se le haya requerido por persona alguna". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintiuno de agosto del dos mil siete, ordenó se emplazará a los demandados FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial haciéndole saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Valle de Bravo, México, a treinta y uno de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3397.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 155/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO HERMINIO CAMARILLO TORRES por su propio derecho y apoderado legal de LILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ en contra de EDGAR OMAR BERMUDEZ GARDUÑO Y MARIA TERESA AMELIA MUCIÑO MUCIÑO, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, se señalaron las doce horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien denominado "Las Cruces", embargado en autos, ubicado en camino Antigua a Coatepec, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con una superficie aproximada de 891 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33 metros con camino Antigua a Coatepec, al sur: 33 metros con José Bermúdez González, al oriente: 27 metros con propiedad de José Bermúdez González y al poniente: 27 metros con propiedad de Joaquín Pardo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo el asiento número 788, del volumen 23, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de febrero de 1995, anúnciese su venta en pública almoneda, por lo que se señalan las doce horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a través de edictos que se publicarán por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, así mismo debiéndose publicar el edicto en la puerta del Juzgado Civil de Tenango del Valle, Estado de México, que es donde se encuentra el bien a rematar, sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3398.-7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MARIA CRISTINA JAIMES HERNANDEZ.

El señor JOSE ANTONIO RAMIREZ NAVARRETE, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 328/07, las siguientes prestaciones: A).- La

disolución del vínculo matrimonial que une a la hoy demandada MARIA CRISTINA JAIMES HERNANDEZ, y al promovente JOSE ANTONIO RAMIREZ NAVARRETE, esto con fundamento en los artículos 4.88, 4.89 y 4.90 fracción IX y XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México, matrimonio mismo que celebramos bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía del Registro Civil 01, del municipio de Tejupilco, Estado de México, bajo el libro número 03, en fecha 21/12/1998 (veintiuno de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho), por los motivos precisados en el capítulo de este libelo, B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la disolución de nuestra sociedad conyugal, esto en razón al régimen bajo el cual contrajimos matrimonio la hoy demandada MARIA CRISTINA JAIMES HERNANDEZ y el hoy promovente JOSE ANTONIO RAMIREZ NAVARRETE; y G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita por sí, por Mandatario o Procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a 04 (cuatro) de septiembre del año 2007 (dos mil siete).-La Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3402.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1345/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN antes BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de MARIA ADORACION MARTINEZ ROBLES, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó diversos autos que en lo conducente dicen: . . . México, Distrito Federal a once de abril del año dos mil siete y México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil siete. . . con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día uno de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera pública almoneda del inmueble hipotecado, materia del presente juicio consistente en el departamento número seis del edificio o nivel dos, ubicado en la calle Ozumba y parte alicuota del terreno sobre el cual esta construido identificado como lote tres en la manzana XXXIX del fraccionamiento denominado Presidente Adolfo López Mateos, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de cuarenta y cuatro puntos veintitrés metros cuadrados, sirviendo como base del remate la cantidad de \$173,200.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La

Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído. . . México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil siete.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

500-B1.-7 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1069/05, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, entidad no regulada antes CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GARCIA MEDINA ISRAEL Y OTRO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído diez de agosto del año dos mil siete y veintinueve de junio del año dos mil siete y veintiuno de junio del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como vivienda de tipo interés social "B", del condominio marcado con el número oficial nueve, de la calle Circuito de San Fernando construida sobre el lote de terreno número cuarenta y seis de la manzana dieciséis perteneciente al conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real de San Vicente ubicado en Ex hacienda de Tlalmimilolpan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas con treinta minutos del día dos de octubre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, de esta ciudad y en los lugares de costumbre de San Vicente Chicoloapan, Estado de México.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lucero Mercado Leal.-Rúbrica.

501-B1.-7 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 609/2007.  
DEMANDADO: GLORIA CARRERA CASTAÑEDA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

OLGA LIDIA Y PEDRO DE APELLIDOS RIVERA MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 6, manzana 20, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 5, al sur: 21.50 metros con lote 7, al oriente: 10.00 metros con calle Veinte, al

poniente: 10.00 metros con lote 23, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, toda vez que los actores refieren en los hechos de su demanda que adquirieron el inmueble en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil, mediante contrato de compraventa que realizaron con GLORIA CARRERA CASTAÑEDA y como consecuencia de lo anterior les entregó la posesión física y material del inmueble, misma que a la fecha ha sido ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietarios, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

502-B1.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**MIGUEL RODRIGUEZ DIAZ Y FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.**

La parte actora SEBASTIAN PRIMITIVO SALAZAR, por su propio derecho en el expediente número 448/2007, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 diez de la manzana cinco romano V, de la colonia ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 metros y colinda con Lago Aullagas, al sureste: 10.00 metros y colinda con lote 5, al noreste: 20.00 metros y colinda con lotes 1 y 2, y al poniente: 20.00 metros y colinda con lotes 8 y 9, ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince 15 de agosto de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

502-B1.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 601/2005.  
DEMANDADA: MARIA LOPEZ CRUZ.

JAQUELIN BENITEZ GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 34, de la colonia Agua Azul, súper cuatro grupo "A", municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 34, al sur: 17.00 metros con lote 36, al oriente: 09.00 metros con calle Lago Pátzcuaro, al poniente: 09.00 metros con lote 10, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, manifestando que la causa generadora de su posesión de dicho inmueble, se debe al contrato de compraventa que realizó con el señor NABOR BENITEZ CASTELLANOS, el 14 de abril de 1986, pagando la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, el cual lo posee en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

502-B1.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 541/2007.  
DEMANDADA: LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

VICTOR OBREGON OBREGON, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 16, de la colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 1, al sur: 20.00 metros con lote 3, al oriente: 10.00 metros con lote 17, al poniente: 10.00 metros con calle 16, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, manifestando que día 25 de marzo de 1994, se encuentra en posesión de dicho lote de terreno, en concepto de propietario, de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, señalando como causa generadora de su posesión, el contrato descrito en líneas que anteceden, el cual

celebró con la señora DOMITILA MARTÍNEZ SUAREZ, por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL PESOS, cubriendo tal cantidad al momento de la firma del citado contrato, haciéndole algunas modificaciones, entregándole la posesión material y formal del inmueble, en donde vive en compañía de su Familia ante la vista de todos los vecinos y conocidos. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

502-B1.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACE A: ROBERTA GÓNZALEZ VIUDA DE MORALES.

En el expediente 354/07, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil promovido por CLAUDIA VICENTA MORALES ESCOBAR y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del predio denominado La Morada, sito en la calle de Leandro Valle sin número, barrio norte de la población de Atizapán de Zaragoza, México. . . B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración por sentencia judicial firme de que, de poseedora me he transformado en propietaria del predio a que me refiero en el inciso anterior. . . C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. . . HECHOS.- 1.- . . . en fecha 28 de junio de 1980 mi padre el señor MANUEL MORALES GONZALEZ celebró en representación de la ahora promovente CLAUDIA VICENTA MORALES ESCOBAR, entonces menor de edad y en su calidad de tutor natural de la misma el contrato de compraventa privado con la señora ROBERTA GONZALEZ VIUDA DE MORALES, en su calidad de propietaria original con respecto del predio denominado "La Morada". . . 2.- No obstante lo anterior el inmueble que nos ocupa lo ha venido poseyendo a título de dueña, de manera continúa, pública, pacífica y de buena fe. . . Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o deducir lo que a su derecho corresponda. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente, a los veintidós (21) días de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

502-B1.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 339/2007-1.  
PRIMERA SECRETARIA.  
MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que VICTOR MANUEL LOZANO CHAVEZ, actor en el presente juicio demanda en el expediente número 339/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y SALVADOR LOZANO ALEMAN, respecto del lote de terreno y casa marcada con el número 27 de la calle Zacatepetl identificado como lote 73, manzana 437 del fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 265, volumen 216, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, a favor de MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, con una superficie total de una fracción de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 72, al sur: 17.50 metros con lote 74, al oriente: 7.00 metros con calle Zacatepetl y al poniente: 7.00 metros con lote 30, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 05 de noviembre de 1977, el señor MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, celebró contrato privado de compra venta con el señor SALVADOR LOZANO ALEMAN del bien inmueble mencionado, en esa misma fecha el señor MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ le hizo entrega material y jurídica del inmueble al señor SALVADOR LOZANO ALEMAN, con todos sus accesorios y documentos derivados del mismo. Consecuentemente el señor SALVADOR LOZANO ALEMAN, en su carácter de vendedor en fecha 10 de septiembre de 1998, celebró contrato privado de compraventa con el suscrito VICTOR MANUEL LOZANO CHAVEZ, respecto del lote de terreno descrito con anterioridad, en la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al contado y en efectivo, asimismo en esa misma fecha me hizo la entrega material y jurídica del citado lote de terreno con todos los accesorios y documentos derivados del mismo, libre de todo gravamen y limitación del dominio y al corriente en el pago de impuestos de predio y agua, el referido predio lo he venido poseyendo públicamente desde la fecha del contrato, mismo que es del conocimiento del hoy demandado MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y de la comunidad que soy el único dueño y legítimo propietario del referido inmueble, desde la compra venta del mismo lo adapte de acuerdo a mis posibilidades económicas, amen de poseerlo en forma continua, pacífica, públicamente y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

3401.-7, 18 y 27 septiembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número- 8789/498/2007, JUAN PABLO LORIA SAN MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Felipe Chávez; al sur: 6.00 m con Francisca Rojas de Salinas; al oriente: 16.00 m con María Cecilia Paulina Loria San Martín; al poniente: 16.00 m con Alejandro Fernández Placencia. Con una superficie de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3389.-7, 12 y 17 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 8791/500/2007, JESABEL LOPEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Privada de calzada San Antonio s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.161 m con Juan Clemente Martínez; al sur: 15.136 m con Segunda Privada de Calzada San Antonio; al oriente: 8.430 m con predio Sra. Josefina Dávila Neri; al poniente: 8.550 m con Sr. Saúl Pérez Colín. Con una superficie de 125.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3390.-7, 12 y 17 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 8486/481/2007, SAUL PEREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada San Antonio s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.839 m con Juan Clemente Martínez; al sur: 14.189 m con Arturo Olivares Olivares y 6.00 m con 2da. Privada de Calzada San Antonio s/n, San Pedro Totoltepec; al oriente: 8.550 m con Jesabel López Vázquez; al poniente: 9.460 m con Clemente Martínez. Con una superficie de 137.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3391.-7, 12 y 17 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 8790/499/2007, ALEJANDRO FERNANDEZ PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Felipe Chávez; al sur: 7.00 m con Francisca Rojas de Salinas; al oriente: 16.00 m con Juan Pablo Loria Sanmartín; al poniente: 16.00 m con Regino Salgado Hernández y Ma. de Jesús Uribe Sanabria. Con una superficie de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3392.-7, 12 y 17 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número 8792/501/2007, LAURA BERNAL ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez sin número, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Felipe Chávez, al sur: 6.00 m con Francisca Rojas de Salinas, al oriente: 16.00 m con María Trinidad de Jesús Sánchez, al poniente: 16.00 m con María Cecilia Paulina Loria San Martín. Con una superficie de 96.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3393.-7, 12 y 17 septiembre.

---

Expediente número 8485/480/2007, ARTURO OLIVARES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada San Antonio s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.189 m con Saúl Pérez Colín, al sur: 22.075 m con María Dávila Neri, al oriente: 6.00 m con Segunda Privada Calzada San Antonio, al poniente: 11.990 m con Gustavo Ballesteros. Con una superficie de 138.688 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3394.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. Número 8788/497/2007, MARIA CECILIA PAULINA LORIA SANMARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Felipe Chávez, al sur: 6.00 m con Francisca Rojas de Salinas, al oriente: 16.00 m con Laura Bernal Alcántara, al poniente: 16.00 m con Juan Pablo Loria Sanmartin. Con una superficie de 96.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3395.-7, 12 y 17 septiembre.

Expediente número 8796/502/2007, MANUEL TORRES QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tabernillas, Benito Juárez, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas 79.15, 34.30 y 53.97 m con Manuel Torres Quintanar, Verónica Torres Romero y Mario Garduño Velázquez, al sur: 163.60 m con Alfredo Robles Velázquez, al oriente: 3 líneas 3.80, 12.43 y 23.24 m con Mario Garduño Velázquez y La Presa Ignacio Ramírez, al poniente: 2 líneas 30.00 y 5.00 m con carretera a Tabernillas y Manuel Torres Quintanar. Con una superficie de 4,956.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3410.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 04145/454/07, JOSE HERRERA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcazoico", ubicado en la cuarta demarcación, barrio de la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.70 m con Olivia Herrera Espinosa, sur: 36.00 m con Margarito Bojörges Hernández, oriente: 55.00 m con calle privada, poniente: 55.00 m con Raúl Beceril. Superficie aproximada de 1,944.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04146/455/07, OLIVIA HERRERA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcazoico", ubicado en la cuarta demarcación, barrio de la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.70 m con Carrada Zopilo, sur: 34.70 m con José Herrera Espinosa, oriente: 39.70 m con calle Privada, poniente: 39.70 m con Raúl Beceril. Superficie aproximada de 1,377.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04147/456/07, EVA ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.90 m con Telma M. Pinales V., sur: 7.21 m con calle sin nombre, oriente: 15.49 m con San Juana Zárate C., oriente: 5.38 m con calle sin nombre, poniente: 20.80 m con Ma. del Socorro Colio L. Superficie aproximada de 167.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04148/457/07, MARIA DE LOS ANGELES PIÑA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con Ricardo Orozco Montes y Marcos Sergio Cruz Paz, sur: 11.00 m con Gabriela Delpino Piña, oriente: 9.75 m con Luis González Aranda, poniente: 9.75 m con calle Magnolia. Superficie de 107.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04149/458/07, JOSE MANUEL RUIZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en calle 2 de Marzo sin número, barrio San Bartolo, municipio de Chiautla, distrito de

Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Berta Gumerinda Pérez Silva, sur: 16.00 m con Sergio Pérez Silva, oriente: 20.00 m con Privada Familiar, poniente: 20.00 m con Donaciano Ramos Rojas. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04150/459/07, AVELINO RUIZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en calle 2 de Marzo sin número y servidumbre de paso del barrio de San Bartolo, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Braulia Pérez Silva, sur: 16.00 m con Sergio Pérez Silva, oriente: 26.00 m con Gil Pérez Cruces, poniente: 26.00 m con servidumbre de paso de diez metros de ancho. Superficie aproximada de 416.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04151/460/07, SALOMON PELAEZ SECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aplataco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle, sur: 20.00 m con Armando Peláez Seco, oriente: 26.13 m con Juana Seco González, poniente: 22.50 m con Alfonso Peláez Seco. Superficie aproximada de 486.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04152/461/07, MARISOL CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.52 m con Gabriel Reyes Santos, sur: 15.63 m con Delfin Sánchez de por medio Privada denominada de Horacio, oriente: 9.39 m con calle de Río Viejo, poniente: 9.20 m con José Francisco Sosa Gómez. Superficie aproximada de 152.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04153/462/07, SARA CASTAÑEDA DE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyoclipa", ubicado en La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.60 m con Domingo Moreno Rojas, sur: 40.30 m con Domingo Moreno Alvarado, oriente: 13.20 m con Rigoberto Moreno Velázquez, poniente: 13.33 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 536.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04154/463/07, SARA CASTAÑEDA PEDRAZA DE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyoclipa", ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.74 m con Joaquín Alvarado Moreno y Esteban Moreno Yescas, sur: 40.60 m con Sara Castañeda Pedraza de Moreno, oriente: 13.20 m con Héctor Moreno Velásquez, poniente: 13.34 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 536.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4688/133/07, C. BEATRIZ CRUZ MONTIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Monterrey, manzana 17, lote 13, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.20 m con lote 14; al sur: 10.46 m con lote 12-B; al oriente: 15.15 m con lote 11-A y 12; al poniente: 15.06 m con Cda. de Monterrey. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.



Exp. 4691/136/07, C. RAFAEL LOPEZ CHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Plan de San Luis, manzana 7, lote 3, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote No. 4; al sur: 10.00 m con lote No. 2; al oriente: 9.00 m con lote No. 6; al poniente: 9.09 m con 2da. Cerrada de Plan de San Luis. Superficie aproximada de 90.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4692/137/07, C. LUISA AGUSTINA VELASCO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, manzana 1, lote 1-A, predio denominado "Plan de Arroyo", Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.22 m con lote 01, al sur: 13.78 m con calle Amapola; al oriente: 13.69 m con propiedad privada; al poniente: 11.95 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de 200.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4693/138/07, C. AURELIO APOLINAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. de Plan de Ayutla, manzana 11, lote 03, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.85 m con calle Plan de Ayutla; al sur: 9.87 m con lote No. 02; al oriente: 11.36 m con lote No. 04; al poniente: 11.63 m con 2ª de Plan de Ayutla. Superficie aproximada de 113.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4719/99/07, C. TOMASA RAMIREZ DELFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mesiodo esquina Av. Pavimentada, manzana 17, lote 7, predio denominado "La Nopalera", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Mesiodo; al sur: 8.00 m con lote 6; al oriente: 15.00 m con lote 8; al poniente: 15.00 m con Av. Pavimentada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 662/29/07, C. CLAUDIA ERIKA MENDOZA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Zurumbella, manzana 05, lote 27, predio denominado "Xacalco", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 26; al sur: 10.00 m con lote 28; al oriente: 12.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Zurumbella; al poniente: 12.00 m con lote 2. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6469/319/06, C. FRANCISCA GAYOSSO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalatlaco 1ero", calle Cuauhtémoc s/n, San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Banchi Cortez; al sur: 20.00 m con Alejandra Rosales Gayosso; al oriente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 10.00 m con Taurino Carrillo Pérez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 6474/324/06, C. TAURINO CARRILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalatlaco 1ero", calle sin nombre s/n, San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hugo Carrillo Luna; al sur: 20.00 m con Dionisio Meneses Hernández; al oriente: 50.00 m con Francisca Gayosso Solis, Ernesto Castro Hdz., Ma. Elena Banchi Cortés, Alejandra y Alejandro Rosales Gayosso; al poniente: 50.00 m con Dionisio Meneses Hernández, actualmente calle sin nombre. Superficie aproximada de 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 6477/327/06, C. INES ROSALES GAYOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalatlaco", calle sin nombre, actualmente calle Cuauhtémoc s/n, San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.50 m con Patricia Acuahutla García; al sur: 20.00 m con Ramón García Alfaro; al oriente: 21.50 m con el vendedor; al poniente: 21.50 m con calle actualmente calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 446.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4013/447/07, C. JOSEFINA RODRIGUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Pinedaco", que se ubica en la calle Constitución, manzana y lote sin número, del poblado de Tepepan, Barrio Chimalpa, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 04.10 m con calle Constitución, 04.85 con Patricia Alvarez Martínez; al sur: 13.50 m con propiedad privada; al oriente: 18.10 m con Patricia Alvarez Martínez, 21.30 m con Felipa de Jesús Urbán Vega; al poniente: 13.50 m con Victoria y Sixto Martínez Marín, 28.60 m con Rocío Martínez. Con una superficie aproximada de 336.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto de 2007.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4014/448/07, C. RUBEN MEJIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xolalpa o Era Vieja", que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.75 m con Miguel Sánchez Jiménez; al sur: 22.80 m con Lilia Pineda Zayago y Jaime Mejía Jiménez; al oriente: 8.00 m con Cda. de Morelos; al poniente: 8.00 m con Jorge Mejía Jiménez. Con una superficie aproximada de 182.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto de 2007.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4695/140/07, C. SILVIA GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, mz. 01, lt. 03, predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 33.83 m con lote No. 4 y Pva. de Guadalupe, al sur: 29.62 m con lote No. 2, al oriente: 9.72 m con propiedad privada, al poniente: 9.02 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 282.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4690/135/07, C. MARIA DEL PILAR GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo Esq. Pva. de Guadalupe, Mz. 1, Lt. 5, predio denominado: Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.92 y 17.87 m con lotes 6 y 10, al sur: 32.83 m con lote 4, al oriente: 2.05 y 8.96 m con Pva. de Guadalupe y lote No. 10, al poniente: 10.06 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 332.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4689/134/07, C. FELIPE FRAGOSO GACHUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pva. de Guadalupe, Mz. 1, Lt. 10, del predio denominado: Plan de Arroyo, de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 5.92 y 16.06 m con lotes 8 y 9, al sur: 17.87 m con lote 5, al oriente: 10.96 m con Pva. de Guadalupe, al poniente: 1.00, 7.00 y 2.05 m con lotes 8, 6 y 5. Superficie aproximada de: 197.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4694/139/07, C. MARIA DE LA LUZ GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, Mz. 01, Lt. 04, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.83 m con lote No. 05, al sur: 30.02 m con lote No. 03, al oriente: 8.28 m con Pva. de Guadalupe, al poniente: 9.95 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 281.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4680/125/07, C. SEVERIANA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. de Plan de San Luis, Mz. 05, lote 05, predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Mz. 9, Lt. 1 y Lt. 5, al sur: 12.00 m con Mz. 5, Lt. 6, al oriente: 10.00 m con 1ª Cda. de Plan de San Luis, al poniente: 10.00 m con Lt. 04. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4679/124/07, C. SEVERIANA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, Mz. 05, Lt. 04, predio denominado: "Plan de Arroyo", Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lt. 01 de la Mz. 09, al sur: 15.00 m con lote 03, al oriente: 10.00 m con lote 05, al poniente: 10.00 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4678/123/07, C. ISABEL FLORES MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Luis Donaldo

Colosio Esq. 20 de Noviembre, manzana 3, lote 8, predio denominado: "Las Calabazas", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 7, al sur: 14.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Luis Donaldo Colosio, al oriente: 12.00 m con calle sin nombre, actualmente calle 20 de Noviembre, al poniente: 12.00 m con lote 9. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4677/122/07, C. MARCELO ALEJANDRO AGUILAR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México 16, actualmente Av. México No. 111, predio denominado: "Tlatatagco", Col. Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.30 m y 3.27 m con Mónica Zamora y Julio Rodríguez, al sur: 12.65 m con calle Av. México, al oriente: 13.68 m y 3.34 m con Julio Rodríguez, al poniente: 17.82 m con Mónica Zamora. Superficie aproximada de: 218.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4681/126/07, C. MARTA GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo y Plan de Guadalupe, Mz. 1, Lt. 7, del predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Plan de Guadalupe, al sur: 15.15 m con lote No. 6, al oriente: 15.05 m con lote No. 8, al poniente: 15.95 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 242.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4683/128/07, C. GASPAR SANCHEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Guadalupe, Mz. 1, lote 8, del predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.95 m con calle Plan de Guadalupe, al sur: 9.01 m con lotes No. 6 y 10, al oriente: 15.93 m con lote No. 9, al poniente: 15.85 m con lote No. 7. Superficie aproximada de: 142.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4682/127/07, C. JULIO ARCE VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ferrocarriles, Mz. 16, Lt. 11, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.91 m con Avenida Ferrocarriles, al sur: 12.41 m con lote No. 12, al oriente: 9.05 m con Cda. de Veracruz, al poniente: 5.30 m con lote No. 10. Superficie aproximada de: 89.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4684/129/07, C. LAURA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª de Plan de Ayala, Mz. 4, Lt. 15, predio denominado: "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.74 m con lote 14, al sur: 4.79 m con 1ª de Plan de Ayala, al oriente: 10.05 m con calle Plan de Ayala, al poniente: 10.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 47.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4685/130/07, C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayutla y 3ª. de Plan de Ayutla, Mz. 11, Lt. 04, del predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Plan de Ayutla, al sur: 10.19 m con lote No. 5, al oriente: 11.15 m con 3ª de Plan de Ayutla, al poniente: 11.38 m con lote No. 3. Superficie aproximada de: 113.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4686/131/07, C. PAULA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala, Mz. 4, Lt. 14, del predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.35 m con lote 13, al sur: 6.60 y 4.74 m con lotes 15 y 16, al oriente: 6.00 m con calle Plan de Ayala, al poniente: 4.60 m con lote 2. Superficie aproximada de: 59.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4687/132/07, C. OFELIA JAIN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ª de Plan de Ayutla, Mz. 11, Lt. 05, predio denominado: "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.19 m con lote 4, al sur: 10.37 m con lote 1-A, al oriente: 11.68 m con 3ª de Plan de Ayutla, al poniente: 11.50 m con lote 2. Superficie aproximada de: 119.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52  
MEXICO, D.F.  
SEGUNDO AVISO**

Para publicar en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.-Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Por Escritura Pública Número 67,523 de fecha 10 de Agosto del año 2007, otorgada ante Mí, se Radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MAURILIO GUTIERREZ VARGAS, y previa la declaración de los Testigos señorita JUDITH ELENA SALAZAR NIETO y señora JENNY BARRIOS AVILA, se Reconoció a la señora MARGARITA MILLAN ROSALES, su carácter de Cónyuge Supérstite, y las señoras MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ MILLAN, VERONICA SOCORRO GUTIERREZ MILLAN, VIANEY MARGARITA GUTIERREZ MILLAN Y GUADALUPE ADRIANA GUTIERREZ MILLAN, Reconocieron sus Derechos Hereditarios y Aceptaron la Herencia que les corresponde como Unicas y Universales Herederas. Se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARGARITA MILLAN ROSALES, quien Aceptó el

referido cargo, protestó su fiel y legal desempeño, y manifestó que en su oportunidad, procederá a Formular el Inventario y Avalúo de los Bienes Relictos.

México, D.F., a 13 de Agosto del año 2007.

LIC. PROTASIO GUERRA RAMIRO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 52 DEL D.F.

3380.-7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro, volumen mil trescientos setenta y cuatro, otorgada el día treinta de agosto de dos mil siete, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO ARMANDO GOMEZ RODRIGUEZ, de la cual se deriva: el reconocimiento y validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, y el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia, a solicitud de la señora VELIA GOMEZ DIAZ también conocida como VELIA GOMEZ DIAZ DE GOMEZ, en su carácter de albacea y heredera universal de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, 3 de septiembre de 2007.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

1108-A1.-7 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha veintitrés días del mes de agosto del dos mil siete, ante la fe del suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO NOGUEZ BECERRIL, aceptando la herencia la señora DOMITILA AMAYA DE NOGUEZ o DOMITILA AMAYA MORONES, y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO NOGUEZ BECERRIL, la señora DOMITILA AMAYA DE NOGUEZ o DOMITILA AMAYA MORONES, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, México, a 29 de agosto de 2007.

ATENTAMENTE  
LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1109-A1.-7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos, volumen trescientos treinta y dos, de fecha diecisiete de agosto del dos mil siete, ante la fe del suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA MAGDALENA HERNANDEZ INFANTE, que otorga el señor ALFREDO GARCIA PEREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores RICARDO GARCIA HERNANDEZ, PEDRO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, MARIA MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ, ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ y MONICA GARCIA HERNANDEZ, en su calidad de hijos de la de cujus, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorgan los señores RICARDO GARCIA HERNANDEZ, PEDRO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, MARIA MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ, ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ y MONICA GARCIA HERNANDEZ, en su calidad de hijos de la de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de agosto de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1109-A1.-7 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 34,293 de fecha 7 de junio del año 2007, pasada ante mí, los señores SALVADOR, JAVIER, JUAN MANUEL, RUBEN Y CARMEN ANGELICA todos de apellidos MACIAS SAUCEDO, compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, radicarón la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUZ SAUCEDO RIVERA, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

Naucalpan de Juárez, a 22 de agosto del año 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1109-A1.-7 y 18 septiembre.

EURORENT S. de R.L. de C.V.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Toluca, Estado de México; a cinco de septiembre de dos mil siete, de conformidad con la cláusula decimocuarta de los estatutos, el Organó de Vigilancia de la Sociedad Mercantil denominada EURORENT S. de R.L. de C.V., convoca a los socios de esta empresa a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo en el nuevo domicilio social de la empresa, sito en Paseo Tolloca No. 1548, Parque Industrial El Coecillo, Toluca, México, C.P. 50200, en **primera convocatoria a las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil siete**, para lo cual deberán estar presentes, al menos, los socios que representen las dos terceras partes del capital. Y en **segunda convocatoria a las once horas del mismo día**, para lo cual deberán estar presentes, al menos, los socios que representen la mitad del capital social de la empresa. Asamblea durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
2. PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DE 2006, POR EL GERENTE Y EN SU CASO, LA APROBACION DEL MISMO POR PARTE DE LA ASAMBLEA.
3. REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA.
4. CLAUSURA.

ATENTAMENTE

ALFONSO DAUMAS GARCIA  
ORGANO DE VIGILANCIA  
(RUBRICA).

3404.-7, 11 y 14 septiembre.

GRUPO



AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de **GRUPO LA MODERNA, S.A.B. DE C.V.** que de conformidad con la resolución adoptada por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 26 de abril del año 2007, en la que se hace una modificación integral de los estatutos sociales para adecuarlos a la Ley del Mercado de Valores, que contempla agregar a su denominación social la expresión "Bursátil", o su abreviatura "B", se procederá al canje de los títulos de acciones de GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V. que tienen adherido el cupón vigente 25, por los nuevos títulos de acciones GRUPO LA MODERNA, S.A.B. DE C.V. emisión septiembre 2007, a partir del día 17 de septiembre del año en curso.

El canje de los títulos de acciones a que se refiere el presente aviso, se efectuará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle 404-1er. Piso, Colonia Reforma y F.F.C.C. en Toluca, Estado de México, o por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. DE C.V.

Para cualquier aclaración relacionada con el presente aviso, favor de comunicarse con el contador público Gabriel Bello Hernández o con la contadora pública Lilitana Conde Rivas al teléfono (722) 279-79-01, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 5 de septiembre de 2007

LIC. LEONEL ORTIZ GUTIERREZ  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

3399.-7 septiembre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ, MEX.  
2006 - 2009

MUNICIPIO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ, EDO. DE MEX.

LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACION CON NUMERO EN Compranet 44356001-001-07 DE LA OBRA Construcción de Casa Tipo de 21 m2 para 50 casas a base de cadena de desplante, losa de cimentación, muros de tabicón pesado, cadenas de cerramiento, castillos y losa plana., PUBLICADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007, SE SUSPENDE Y QUEDA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA, POR NO SER EL MEDIO OFICIAL DE PUBLICACION QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TLALMANALCO, EDO. DE MEX., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. SALOMON ORTEGA VIDAL  
(RUBRICA).

3400.-7 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 4 de septiembre de 2007.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en primera almoneda de los derechos agrarios de la extinta **FERMINA ROJO VENCES**, relativo a la parcela 140 Z-1 P1/1 con valor de **\$242,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, a la 126 Z-1 P1/1 con valor de **\$170,270.00 (CIENTO SETENTA MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, así como la 163 Z-1P1/1 con valor de **\$250,613.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)**, que se encuentran ubicadas en el poblado de **DOLORES**, Municipio de **AMATEPEC**, Estado de México, misma que se verificará el próximo **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2007, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **534/2005**.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **AMATEPEC**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **DOLORES**, Municipio de **AMATEPEC**, Estado de México.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
(RUBRICA).

3387.-7 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez"



Compromiso  
Gobierno que cumple

Toluca de Lerdo, México; a 28 de agosto de 2007.

EXPEDIENTE: C/SGG-SCT/AU/012/2007  
OFICIO No. SCT/DR/1413/2007  
PROCEDIMIENTO: AUDITORIA  
ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA

C. JUAN CARLOS DELGADO ARROYO  
RIO RHIN No. 60 INTERIOR 19,  
CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo que disponen los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 49, 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8, y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del dos mil uno, 113, 114, 123, 124, 129, 130 y 131 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno el primero de febrero del año dos mil seis; 16, 19, 20 fracción IV y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de mayo del año dos mil seis, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, se solicita su comparecencia el próximo día diecinueve de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en calle Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su garantía de audiencia en el presente procedimiento administrativo iniciado en su contra, en el cual se le considera presunto responsable de las irregulares administrativas que se le atribuyen, derivadas del informe de la auditoría número 127-0015-2007, al rubro "En la Secretaría Técnica de la Agencia de Seguridad Estatal, al análisis, integración, registro y opinión técnica, emitida por dicha Secretaría, respecto de las inversiones realizadas en materia de seguridad pública, con recursos provenientes de los anexos técnicos, de los convenios 1998 a 2006, del Fideicomiso Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México, así como al seguimiento de los acuerdos del Comité Técnico de dicho Fideicomiso", por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2006, del cual se advierte lo siguiente:

Como resultado de la revisión a las solicitudes presentadas por las áreas ejecutoras para la liberación de recursos por programa y de rendimientos financieros, se observó que éstas no cumplen con todos los requisitos establecidos en el acuerdo C.T. FOSEG-490-28-07-2004, emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México (FOSEGEM); resultando evidente que el usted como Secretario Técnico de dicho Comité no efectuó el seguimiento, hasta su total desahogo.

Al respecto, es importante mencionar que el acuerdo número C.T. FOSEG-490-28-07-2004, fue emitido a efecto de instruir al Secretario del Comité Técnico del FOSEG, notificar a las Áreas Ejecutoras, los requisitos que deben llevar las solicitudes que se presenten al Comité Técnico, entre los que se encuentran los relativos a la liberación de recursos de programa (cuadro de metas y montos, calendario de ejecución y cuadros descriptivos (adquisición posconcepto y costo)) y de la liberación de recursos de rendimientos financieros (programa al que el recurso complementara, cuadro de metas y montos, metas alcanzadas, meta por alcanzar, monto solicitado, calendario de ejecución, cuadros descriptivos y acciones no previstas en anexos técnicos).

Asimismo, cabe referir que la Cláusula Décima Segunda inciso e) de las Reglas de Operación del FOSEGEM, indica: "Con fundamento en la Cláusula Séptima penúltimo párrafo, del Contrato Constitutivo del FOSEGEM, el Comité Técnico designará al Secretario del mismo, quien tendrá las siguientes responsabilidades: ... e) Llevar un registro de acuerdos emitidos por el Comité Técnico, dándoles seguimiento hasta su total desahogo...", lo cual conlleva una permanente revisión, análisis y seguimiento de las solicitudes presentadas por las áreas ejecutoras y/o beneficiarios. No obstante lo anterior, los incisos j) y k) de dicha cláusula establecen como responsabilidad del Secretario Técnico: "Revisar los análisis y dictámenes de las solicitudes presentadas por los fideicomisarios..." y "Dar seguimiento a las solicitudes de los beneficiarios...", respectivamente.

Por lo que al advertirse que veinticinco solicitudes con números de oficio 342/06, 278/06, 173/06, 2030/06, 128/06, 2384/06, 4398/06, 4338/06, 198/06, 463/06, 828/06, 460/06, 4084/06, 131/06, S/N (01/08/06), S/N (01/08/06), 2737/06, 2352/06, 165/06, 5069/06, 209/06, 895/06, 219/06 y 3052/06 no cubrieron los requisitos establecidos en el acuerdo C.T. FOSEG-490-28-07-2004, y haber sido aceptadas sin los mismos, se aprecia que usted como Secretario Técnico, no efectuó un seguimiento de dichas solicitudes hasta su total desahogo, situación que implicaba su revisión, análisis y seguimiento, ello en virtud de que en forma continuada, hasta el día catorce de septiembre del año dos mil seis, en que fue sustituido en el cargo por el C. Olaf Iván Corro Labra, se aprobaron solicitudes que omiten requisitos establecidos en el acuerdo de referencia. Es así que usted, presuntamente incumplió con las responsabilidades que tenía encomendadas como Secretario Técnico del FOSEGEM, específicamente las contempladas en los incisos e), j) y k) del la Cláusula Décima Segunda de las Reglas de Operación vigentes del Fideicomiso Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México (FOSEGEM), y por ende la fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra indica:

**Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios/**

**Artículo 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XXII. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público;

Lo anterior se advierte de los siguientes medios de convicción: 1) Expediente e informe de auditoría 127-0015-2007, previamente mencionada.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E

LIC. URIEL HUERTA LOZA  
SUBCONTRALOR EN TOLUCA  
(RUBRICA).

3412.-7 septiembre.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



#### CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

A las DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2007, en el local ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 307, 2º nivel, Colonia El Carmen, Texcoco, domicilio de la Administración de Rentas Texcoco, se rematarán en Segunda Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, reformada mediante Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 8 de diciembre de 2005; decreto número 19 Publicado en la Gaceta de Gobierno del día 29 de diciembre de 2006, 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1º, 15, 16, 30, 376, 407 fracción I, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones I, VI, XXII y párrafo penúltimo, 4 fracción VI, 11 fracción I, 12, 13 fracción III inciso C) y 14 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006, Acuerdo por el cual se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta de Gobierno del día 07 de marzo de 2007 y artículo Sexto numerales 29 y 30 del Acuerdo por el que se Delegan las Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 4 de agosto de 2006, los bienes embargados por esta Autoridad Fiscal a EMPRESAS HE-YO S.A., por el crédito fiscal que se le determino en el oficio número 203132403/1204/2001, expediente IME-099DNZ003/200, de fecha 16 de julio de 2001, determinado por la Dirección general de Fiscalización, en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de los ejercicios fiscales 1995, 1996, 1997, en cantidad de \$298,099.92, SE CONVOCAN A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA, los bienes que se encuentran sujetos al Acuerdo de Remate del 24 de abril 2007, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR 1º ALMONEDA	VALOR 2º ALMONEDA	POSTURA LEGAL
Predio con una superficie aproximada de 119,325.00 mts2, ubicado en Avenida Paseo de las Aves sin número, colonia Montecillos, Texcoco, C.P.56230, siendo la primera fracción con las siguientes medidas: Al norte 734 mts con propiedad de los señores Julio Daza Medina y Aurelio Daza Sánchez, Norte 428.50 mts. Con el rancho Montecillos o la Aurora, al sur en 1,162.50 mil ciento sesenta y dos metros cincuenta centímetros, con propiedad que es o fue del señor Jesús Ramírez Cavaria, al oriente en una parte en 75.00 metros con propiedad que es o fue de la señora Catalina Jiménez y en otra 75.00 metros con propiedad que es o fue de los señores Aurelio Daza Sánchez y Julio Daza Medina, al poniente en 150.00 con propiedad que es o fue de los señores Marcelina Jiménez y Faustino Jiménez.	\$16 466,850.00	\$ 13 173,480.00	\$8 782,320.00

#### B A S E S

- 1.- El valor base del Remate en Segunda Almoneda resulta de deducir un 20% al valor señalado en la Primera Almoneda, siendo postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Segunda Almoneda.
- 2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque de caja o certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.  
Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan de contado; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal.
- 3.- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 11 horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre, fecha señalada para la celebración de esta Segunda Almoneda Pública.
- 4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 5.- Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 0159595-42706 Y 015959551102, en horas y días hábiles.

Dado en Texcoco, Estado de México; a 25 de mayo de 2007.

ATENTAMENTE  
ADMINISTRADOR DE RENTAS TEXCOCO  
LIC. MARIA VERONICA MUNGUÍA CRUZ  
(RUBRICA).

3385.-7 septiembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11 y 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo por el que se crea la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México; se otorga la autorización ASE/SP/003/06-10/II, para la prestación de servicios en seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"GRUPO PRIVADO DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE  
TOLUCA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 05 de Septiembre de 2008

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

## EL COMISIONADO

HECTOR JIMENEZ BACA  
(RUBRICA).

3379.-7 septiembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CI/ISEM/AU/015/2007

VISTOS para resolver en definitiva los autos del expediente de responsabilidades número CI/ISEM/AU/015/2007, integrado con motivo de las irregularidades administrativas atribuidas a los CC... Dr. Juan Carlos Ruiz Enciso... con Registro Federal de Contribuyentes... RUEJ6302125L3, por hechos ocurridos en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito al Hospital General "Las Américas" del Instituto de Salud del Estado de México, en relación a la observación NO. 1, con violación a la norma, derivada de la auditoría en cita, y...

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es de resolverse y se:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Se determina que...JUAN CARLOS RUIZ ENCISO es administrativamente responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyen, al resultar evidente la transgresión a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de conformidad con los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente instrumento resolutivo.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone a... JUAN CARLOS RUIZ ENCISO... la sanción administrativa disciplinaria consistente en la AMONESTACIÓN.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le hace del conocimiento a JUAN CARLOS RUIZ ENCISO... que tiene un plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente, para que de considerarlo conveniente, interponga el Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta Autoridad o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de así convenir a sus intereses.

**CUARTO.- NOTIFIQUESE...** la presente resolución por edictos, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, al C. JUAN CARLOS RUIZ ENCISO, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Así lo resolvió y firma el C.P. C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ, Contralor interno del Instituto de Salud del Estado de México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil siete.-Rúbrica.



3386.-7 septiembre.

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO DIEZ

## ----- E D I C T O -----

---- A los poseionarios y presuntos adquirentes de la Unidad Habitacional Los Arcos ubicada en Avenida Principal en los números Veinticuatro, Veintiséis, Cuarenta y Ciento sesenta y calle Santa Úrsula número Ciento treinta y nueve, de las casas marcadas con los números: 4, 5, 8, 11, 19, 37, 47, 51, 53, 54, 57, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 75, 80, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 95, 97, 100, 101, 103, 108, 110, 111, 115 de la Sección Primera; 1, 9, 10, 16, 17, 27, 31, 34, 41, 54, 55, 57, 58, 60 de la Sección Segunda; 1, 12, 14, 22, 24, 35, 44, 45, 46, 50 de la Sección Tercera; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 de la Sección Cuarta; 2, 3, 5, 7, 8, 13, 15, 17, 22, 23, 27, 29, 30, 32, 37, 38, 42, 46, 53, 56, 57, 58, 69, 71, 72 de la Sección Quinta; y señores: Amelia Garcia Vda. De Benítez, Gonzalo Basurto Uribe, Luisa Castañeda Hernández, Alberto Morales Ibarra, Marco Antonio Murillo Figueroa, Miguel Ángel Julián Fernández Padilla y Inocencia Rodríguez Pérez, Alfonso Hurtado Venegas y Ma. Yolanda Cortés López, José Gaspar Pech Pech y Amparo del Carmen Heredia Amelia, Ricardo García García y Olga Segoviano López, Elvia Briceño Hernández, Graciela Rojas Ayala, Fernando G. Basurto Delgado y Martha Galindo Hernández, Enrique Ruiz Bátiz y Ana Ma. Rangel, Pablo Boll Bardoy, Ma. Del Carmen Mayen Rosales, Carmona Reyes Fernando y Martínez De la Cruz Georgina, Mejía Hernández Mal Eleazar, Erazo Olascoaga Jaime y Hernández Medina Celina, Martínez Acosta Isidro y Bautista García Ma. Guadalupe, Haro Campos Benjamín y Barón fuentes Martha Isis, Tramontes Figueroa Josefina, Marín Roldán Juan Antonio y Nava Díaz Morín Rita Angélica; Garduño Cruz Cristina, Aguilar Ovando José Luis y López Miranda Maribe, Gutiérrez Máyen Jenaro Jesús y Ortega Alvarez Ma. Del Rocio, Galicia Sosa Esteban y Gómez Ordoñez Rufina, Correa Ferrer Ulises y Burgos Gómez Ma. Silvia, Mondragón Cid José Domingo y Cortes Becerril Ma. Del Rocio, Cortés Aceves José Antonio y Ramos Mora, Vázquez Plata Edmundo,

Sandoval Navarrete Tomás y Martínez Vázquez Marcela Irma, Becerril Mayoral Gerardo y Díaz Carrillo Ana Ma., González Sánchez Ma. Del Carmen, Vidal Ramírez Santiago y García Romero Ma. Félix, Gómez Ferrer Jorge y Hernández Romero Olga, De la Cruz Jiménez Mateo, Huerta Alarcón Marcelino y Cabrera Ma. de Lourdes Guadalupe, Vargas De la Hoya Aurelio y Sandoval Rodriguez Josefina, Díaz Navarro Daniel y De la Cruz Fuentes Noemí, Carrillo Armas Patricio e Ibarra Ceseña Ma. Antonieta, Garay Palma Josefa, Hernández rosas Pedro y Peñaloza Ma. Guadalupe, Rojas Vela Roberto y Juárez Juan Luisa, Omaña rivera José Angel y Miramontes Rodríguez Martha, Paniagua Sánchez Francisco Javier y Molina Montaña Martha Luz, Hernández Castro Luis y Sandoval López Emma, Pérez Pérez Fco Netzahualcoyotl y Arellano Vega Ma. Del Carmen, Solís Vargas José Alberto, Miramontes Rodríguez Rubén, Maurillo Figueroa Carlos Omar y Marty Garza Ma. Magdalena, Noriega Nosee Miguel Eduardo y Callejas Domínguez Ramona, Castañeda Hernández Alberto Héctor y Mora Morales Rosa Elena, Ordinas Hernández Carlos y Mendoza Hernández Irene, Barrera González Severiano y Contreras Marín Teresa, Arango Campechano Mario Pedro y Enríquez López Zenaida Guadalupe, Gaudencio Ramirez Daniel y Almaraz González Ma. Ramona, García García Francisco Gabriel y Gutiérrez Flores Macrina, García López Antonio y Sánchez Romero Ma de Lourdes, Sandoval Miranda Oscar Gerardo, Aza Medina Rodolfo y Tovar Bravo Elizabeth Carreño Silvia, Montiel Márquez Manuel y Hernández Franco Bertha, Becerra Rodríguez Estefanía, Miramontes Rodríguez Rosario Primitivo y Rivera Bertha Alicia, Martínez Camacho Josefina, García Aguirre Eduardo y Ruíz Zamudio Hilda, Morales Vargas Roberto y Vázquez Santoyo Leticia, Flores Riqueime y Oviedo Sergio y Torres Velasco Ma. De Lourdes, Villegas Aguilar Juan, Lobo romero Marina, Rojas Vega Miguel Angel y Solís Balcazar Ma. Del Rosario, Ramirez González Andrés y Bermeo Cruz Ma. De los Angeles, Morales Soriano Alejandro y Guerrero Bañuelos Irma Leticia, Bernal Quiroga Humberto y Rodriguez Hernández Silvia, Cervantes Reyes Miguel Angel y Rico Ramírez Luz Ma., Sandoval de la Llave Ma. De Lourdes, Castaños Arredondo Rosa Ma., García Fernández José Ricardo y Rojas Rendón Ma. Concepción, García Frías Julio y Macías Laureles Margarita, Flores Cortés Ernesto y Valle Días Sofía, Torres Castillo Alejandra, Rivera Alvarez Nicolás y Pantoja Rodriguez Ma. De Jesús del Carmen, Herrera

Hernández José Pascual y Sánchez Vargas Ma. Luisa, Delgado Méndez Fidel y Rojas Sánchez Alicia, Rosales Hernández Marco Antonio y Olalla Velazquez Rafaela, Del Castillo Casanova Carlos y Pastor Meléndez Perla del Rocío, Granados Santos Celso Roberto, Nava Avilés Leonardo y Santana Ramirez Ma. Graciela, López García Francisco y Torres Vázquez Florencia, Gómez González José Gabriel y Vilchis García Angélica, Campos Contreras Francisco Antonio y Silva Mares Ma. De Jesús, Mendoza Martínez Jacobo y Hernández Cristina Matilde, Pérez Rodríguez Leopoldo y Deciga Aguilar Graciela Ma. Guadalupe, Sánchez Mora José Manuel y Ríos Alcántara Josefina, Tello Pérez Héctor Manuel y Recillas Gómez Reyna Medina Lobera Amelia, Prieto Razo Daniel Mauro y Gómez Ferrer Leticia, Hernández Albor Amador y Vargas Hernández Esther, Vega Palacios Jesús y Plascencia Velázquez Alma Catalina, Alonso González Diego y Rodríguez Jiménez Graciela, Villagrán Arjona Rubén y De la Cruz Santiago Gladis, Vilches García Herlinda, Marín Acevedo Tonatihu Guillermo y Galván Alcántara Olga, García Valderrama Víctor Manuel y Reyes González Sofía, Vera Gress Claudio y Grez Grez Isabel, Uribe Manzo Salvador, Ramírez Alvarez Abel, Camacho Sánchez Norberto y Delgado Nava Irma, Ramírez Casnojoy Alejandro Cruz y Hernández Castro Ofelia, Vargas Paquini Alicia, Arellano García Francisco Javier y Maceda Velázquez Leticia. -----

---- Naucalpan de Juárez, Estado de México, treinta y un de agosto del año dos mil siete. -----

---- En el juicio agrario 435/2003, relativo a la demanda que promueve el COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO TOTOLINGA, en contra de PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNOMA, BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HUGO GAYTÁN ORTEGA, JORGE CASTILLO DOMÍNGUEZ y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, respecto de las acciones de nulidad y restitutoria --o reivindicatoria--, expediente en que se dictaron acuerdos de fechas nueve de agosto y seis de septiembre del año dos mil cuatro, resolución de veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, acuerdos de fechas veintiséis de enero del año dos mil seis y veintisiete de abril del año dos mil siete, ordenando éste último que se les

notificara por este medio los citados acuerdos y resolución, los cuales en lo conducente dicen:-----

*"... Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto de dos mil cuatro...*

*...**SEGUNDO.**- Se tiene nuevamente por radicado el expediente en mención remitido por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, mediante oficio 9329, respecto a la demanda presentada por el COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE SAN LORENZO TOTOLINGA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO en contra de la empresa PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. y OTROS...*

*...**QUINTO.**- COMUNIQUESE A LAS PARTES , LA RADICACION DE LOS AUTOS EN ESTE TRIBUNAL SITO en Avenida Gustavo Baz, número 98, Sexto Piso, Fraccionamiento Alce Blanco en Naucalpan de Juárez, Estado de México , previniéndoles para que señalen domicilio procesal, para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán notificados en lo sucesivo en los estrados del Tribunal , en términos del artículo 173 de la Ley Agraria..."*

*"...Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil cuatro...*

*...**PRIMERO.**- En cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el quince de julio del dos mil cuatro, que resolvió la competencia agraria a favor de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito10, respecto del conflicto competencial 1/2004, que se sostuvo con el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, este Tribunal admite la competencia superveniente que le corresponde para el conocimiento del asunto planteado, en términos del artículo 17, párrafo segundo del supletorio Código federal de Procedimientos Civiles...*

*... **SEGUNDO.**- ... Consecuentemente resulta procedente analizar los autos que remite el Tribunal Colegiado, en particular las pretensiones que*

se deducen por la actora en su escrito inicial, de donde se desprende efectivamente que son de substanciarse por este Tribunal por este Tribunal las acciones de nulidad y restitutoria, -o reivindicatoria- que se encuentran previstas por el artículo 18, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, porque deben dirimirse en un juicio agrario pleno, previsto por el artículo 163 de la referida Ley Agraria. Para lo cual resultan como parte actora, el núcleo de la población Totolinga, municipio de Naucalpan, México, y como demandadas la empresa PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., El Banco BCH, S.N.C. actualmente fusionada con BBVA BANCOMER S.A., así como el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. -----

--- **TERCERO.-** Sin embargo, respecto de la acción negatoria, no ha lugar a substanciarla como tal, primero porque primero no la contempla la Ley Agraria, ni su Ley Orgánica, además porque en materia agraria, solo constituye un efecto de la sentencia, en el caso de que resultara procedente la acción de nulidad referida, en términos del artículo 191 de la Ley Agraria..."

".... Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.-----

- - - VISTOS, para resolver en definitiva, los autos originales del expediente 435/03, relativo al juicio agrario promovido por la Comunidad "SAN LORENZO TOTOLINGA", de Naucalpan, México, a través de los integrantes de su Comisariado de Bienes Comunales, en contra de la Empresa "PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO", SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, así como del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, de Tlalnepantla, México, así como de JORGE CASTILLO DOMÍNGUEZ y HUGO GAYTÁN ORTEGA, respecto de la acciones de Restitución de Tierras; así como de Nulidad de Actos y Documentos que contravienen las leyes agrarias, ...

**PRIMERO.-** La Comunidad Agraria de San Lorenzo Totolinga, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, probó su acción

restitutoria deducida en cuanto a la entrega jurídica pero no física de los predios materia de éste juicio; y probó parcialmente la acción de nulidad de actos y documentos en los términos de los considerandos IV, V y VI de esta sentencia; y los codemandados Proyecto, Construcción y Mantenimiento, Sociedad Anónima, Banco BCH, Sociedad Nacional de Crédito, Hugo Gaytán Ortega y Jorge Castillo Domínguez no acreditaron sus excepciones y defensas. En cuanto al demandado Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, no contestó la demanda, ni opuso excepciones.-----

**SEGUNDO.-** Se declara procedente la acción restitutoria ejercitada por la comunidad de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, únicamente por lo que respecta a la entrega jurídica, pero no física, de los predios materia de éste juicio, "La Cebada", "El Plan", "El Higo", "La Piedra y la Poza" y "El Llanito", identificados con los números oficiales veinticuatro, veintiséis, cuarenta y ciento sesenta de la Calle Principal y ciento treinta y nueve de la Calle Santa Ursula, respectivamente, en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en el considerando IV, en razón de haber acreditado su derecho a la propiedad sobre los mencionados predios con mejor título al exhibido por la demandada Proyecto, Construcción y Mantenimiento, Sociedad Anónima; en consecuencia, se dejan a salvo los derechos de la comunidad actora sobre sus tierras y para que acuda ante la autoridad correspondiente a pretender la entrega física de sus predios y accesiones de acuerdo a sus intereses, en términos de lo señalado en los considerandos IV, V y VI de esta resolución.-----

**TERCERO.-** Son inexistentes, y por tanto nulas de pleno derecho la Escritura 22788, de catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, relativa al contrato de compraventa, celebrado entre la Sucesión de Pedro Sarabia Espíritu como vendedor, y Empresa Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Sociedad Anónima, como adquirente, así como sus antecedentes respecto del predio "La Cebada", las escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con fecha treinta de



*septiembre de mil novecientos veintiséis, veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y ocho de agosto de mil novecientos setenta y uno; respecto del predio "El Plan", la escritura inscrita con fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y seis; respecto del predio "El Higo", la inscrita el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro y veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, respecto del predio "La Piedra y La Poza", las escrituras inscritas el dos de septiembre de mil novecientos veinticuatro, veintiuno de enero de mil novecientos sesenta, veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cinco y catorce de enero de mil novecientos setenta y seis, y por último respecto del predio "El Llanito" las escrituras inscritas el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, once de junio de mil novecientos setenta y nueve, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; y veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. En su oportunidad, gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, para el efecto de que se sirva hacer las cancelaciones correspondientes, insertándole los datos de registro e inscripción, en términos de los considerandos IV, V y VI de este fallo.-----*

**CUARTO.-** *Se dejan a salvo los derechos de la parte actora, para promover lo que a su derecho convenga, en la vía y forma procedentes, respecto de la acción de nulidad de los contratos de mutuo celebrados entre los codemandados Proyecto, Construcción y Mantenimiento, Sociedad Anónima, Hugo Gaytán Ortega, Jorge Castillo Dominguez, y el Banco BCH, Sociedad Nacional de Crédito (hoy sociedad anónima) y respecto a las declaraciones de constitución del régimen de propiedad en condominio del Conjunto Habitacional "Los Arcos", que han quedado precisadas en la presente resolución, y de la acción negatoria respecto de los mismos; por carecer este Tribunal de facultamiento legal alguno para su conocimiento, en términos de lo señalado en los considerandos V y VI de la presente, resolución y a salvo los derechos de los terceros ajenos al presente juicio, respecto de las operaciones de compraventa efectuadas y propladas, en relaciones a las accesiones que se encuentran ubicadas en los terrenos objeto de la presente sentencia, propiedad de la Comunidad.-----*

**QUINTO.-** En su oportunidad remítase copia certificada de la presente sentencia a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México para los efectos a que ha lugar, en el ámbito de sus atribuciones.-

**SEXTO.-** En los términos de esa sentencia, los depósitos judiciales decretadas por el Juez de Distrito, entonces competente, deberán subsistir hasta en tanto, se resuelve lo conducente por la autoridad civil correspondiente.....

**SÉPTIMO.-** No se hace especial condena en costas a ninguna de las partes en esta instancia. "

"... Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiseis días del mes de enero de dos mil seis...

... atendiendo a lo ordenado por el Tribunal Superior Agrario, se instruye a la actuario para que notifique mediante edictos a todos y cada uno de las personas cuyo domicilio o paradero no ha sido localizado y resultan presuntos adquirentes de los distintos inmuebles que existen en la superficie de terreno objeto de juicio..."

--- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil siete...

... Primero.- ...

... b).- ...se instruye a la actuario adscrita y en cumplimiento de la garantía de audiencia, para que de inmediato realice las notificaciones faltantes ordenadas por el Tribunal Superior Agrario... respecto de los diversos que, a la fecha, no han sido localizados, háganse las notificaciones que corresponden mediante edictos en términos del artículo 173 de la Ley Agraria ..."

Para tal efecto y se impongan de los mismos para su interés, se dejan a la vista de ustedes los autos que constituyen el juicio agrario en este Tribunal Unitario Agrario Distrito número Diez sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho sexto piso Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. CONSTE.

**ACTUARIA**

**LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).**

1107-A1.-7 y 19 septiembre.



**Dirección General de Desarrollo Urbano**  
 Av. Valle de México No. 31, Fracc. El Mirador  
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53000  
 Tels. 527-18850 y 527-19600, Fax: 1737 y 1739

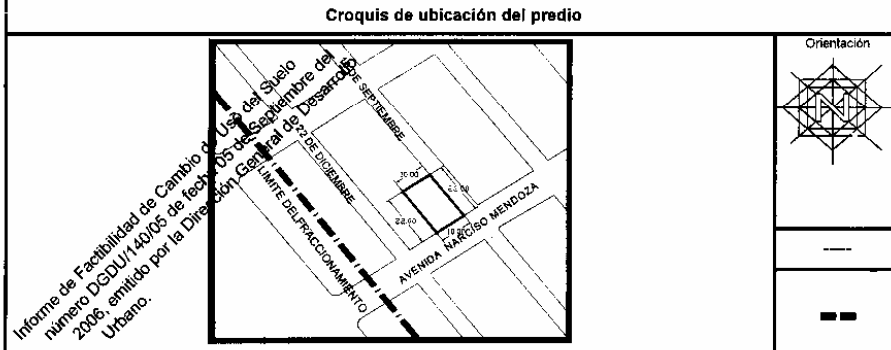
**AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

**EXPEDIENTE NO: DGDU/SPU/092/2006**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al punto Undécimo del Día de la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Cuadragésima Quinta de fecha 26 de Junio del 2007, se expide la presente Autorización de Cambio de Uso del Suelo.

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	<u>LETICIA ISABEL GARCÍA ASCENCIO</u>
Representado por:	_____
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	_____
Calle:	<u>NARCISO MENDOZA</u> Número: <u>45</u>
Lote:	<u>4</u> Manzana: <u>6</u> <b>FRACCIONAMIENTO LOMAS MANUEL AVILA CAMACHO</b>
en el Municipio de:	<u>Naucalpan de Juárez, Estado de México</u>

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	<u>NARCISO MENDOZA</u> Número: <u>45</u>
Lote:	<u>4</u> Manzana: <u>6</u> Superficie: <u>220.00 m<sup>2</sup></u> <b>FRACCIONAMIENTO LOMAS MANUEL AVILA CAMACHO</b>
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Clave catastral: <u>098035180800000</u>



Observaciones: Croquis del predio sin escala.  
 1.-Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s).  
 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.  
 3.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	<u>Oficinas</u>
Superficie total de construcción	<u>274.14</u> m <sup>2</sup>
Área libre de construcción	<u>124.00</u> m <sup>2</sup>
Altura máxima de construcción:	<u>3 niveles o 9.00 metros</u>
Cajones de estacionamiento:	<u>8</u> dentro del predio.

Derechos:	<u>\$2,434.00</u>	Lugar y fecha de expedición:	<u>22 de Agosto de 2007</u>
Recibo de pago:	<u>A 1202613</u>		<u>Naucalpan de Juárez, México</u>
Lic. Raúl Leonel Paredes Vega Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

Duplicado

**ANTECEDENTES**

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo número DGDU/140/05 de fecha 05 de Septiembre del 2006, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 2.- Oficio número SHA/ST/S/502/07 de fecha 05 de Julio del 2007 registrado con el número de control interno DDU/5598/07.

**NOTAS**

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

**FUNDAMENTACION LEGAL**

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5., 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2. Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2007.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 10, 22 fracción I, 35, 36, 37 fracción III inciso e, 38, 40, 43, 94 y 95 del Bando Municipal del año 2007.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.